

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaria General
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Subsecretaria de Servicios Administrativos
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	TATIANA GONZÁLEZ ARCÓN
2. Descripción de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones:	80111600 – Servicios de personal temporal	
3. N° BPIN (Proyectos de inversión)	240018 – 2024002080028	
3.1 Clasificación central de productos (CPC)- DANE	91112	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2° establece <i>“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”</i>.</p> <p>Que para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.</p> <p>Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función pública administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>De igual modo en virtud del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, numerales 1 y 11, al Gobernador le corresponde <i>“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales”</i>, con el fin de promover la eficiente y eficaz administración de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en la planeación Departamental.</p> <p>Que sobre los fines de la Contratación Estatal, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 señala que <i>“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (...)”</i>.</p> <p>En armonía con lo anterior, conviene advertir que el fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente relacionada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos <i>“instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades,</i></p>	

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	<p><i>hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado” – Sentencia C-713-09 Corte Constitucional.</i></p> <p>Que, a su turno, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 con respecto a la delegación establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, y de conformidad con dicha Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de las funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.</p> <p>Con la anterior claridad, es importante señalar que la administración departamental dentro de su estructura cuenta con una Secretaria General, cuya misión se expresa de manera global en diseñar y desarrollar las políticas, planes, programas y acciones en materia de administración del Talento Humano y recursos físicos apropiados para el desarrollo de los procesos, suministro de materiales necesarios, la atención al público y expedición de documentos para el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Dentro de las Subsecretarías a cargo de la Secretaria General tenemos la Subsecretaría de Servicios Administrativos cuya misión se concreta en las siguientes tareas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular, dirigir e implementar las políticas y estrategias en materia de adquisición y dotación de suministros, materiales y equipos y demás elementos que requiera la Gobernación. 2. Coordinar el proceso de adquisición de bienes para el suministro a las diferentes dependencias de la Gobernación Departamental. 3. Exigir, revisar, aprobar y controlar las adquisiciones y suministros de las dependencias. 4. Diseñar los instrumentos necesarios para desarrollar un proceso técnico de compras. 5. Dirigir, supervisar y controlar el sostenimiento y acondicionamiento de las instalaciones destinadas al funcionamiento de las dependencias de la Gobernación. 6. Coordinar y supervisar la asignación de vehículos y el mantenimiento y provisión de los mismos. 7. Responder por la guarda y conservación del archivo central, de manera cronológica y sistemática. 8. Diligenciar oportunamente la documentación que le sea solicitada, previo a los trámites y procedimientos indicados para tal fin. 9. Orientar a los usuarios y suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados, acorde a los procedimientos internos establecidos. 10. Implementar, aplicar y mantener los mecanismos necesarios que permitan el acceso a la información al público y usuarios en general. 11. Las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes,
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	<p>programas y proyectos a cargo de la Secretaría General y que le sean asignadas por normas competenciales.</p> <p>La Subsecretaria de Servicios Administrativos no cuenta con suficiencia de planta de trabajadores que le permita acometer todas las labores por las que se concreta su misión, de suerte que para el caso en concreto es pertinente evaluar la capacidad de respuesta de esta administración pública frente a las obligaciones adquiridas de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, lo que podría colocar a la Entidad en dificultad de servir a los intereses generales según los principios de eficacia y celeridad, para alcanzar los fines del Estado.</p> <p>En virtud de lo anterior y en atención a que se hace necesario optimizar el funcionamiento integral de la Subsecretaría de Servicios Administrativos, el Departamento del Atlántico, considera oportuno contratar los servicios de un número plural de profesionales idóneos, que cuenten con una formación y experiencia integral, que le permitan acompañar de manera efectiva las actividades a cargo de esta dependencia, en el desarrollo de sus funciones.</p> <p>Por tal motivo, la administración departamental para alcanzar no solo los objetivos previamente reseñados, sino también el de promover la eficiencia y la eficacia administrativa de conformidad a las dificultades detectadas, desarrolló el proyecto de inversión liderado por la Secretaría General, identificado con el nombre “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA LABOR MISIONAL, DE APOYO Y ESTRATÉGICA DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO” y con el Código del Proyecto 240018 y Código BPIN 2024002080028, el cual es la fuente de financiación de los contratos a celebrar, tal como se evidencia en el certificado de disponibilidad presupuestal adjunto al presente estudio previo.</p> <p>Que para la vinculación del personal se deben adelantar los Estudios Previos necesarios para comprobar la necesidad de contratar los servicios tal como lo señala la norma: “Que de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 y demás normas concordantes las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar servicios, obra o labor”.</p> <p>Justificación de la solicitud de celebración del contrato de prestación de servicios</p> <p>Que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento legal y reglamentario, principalmente por el numeral 30 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 40 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.8.4.5. del Decreto 1068 de 2015, siendo estas las normas imperativas que deben cumplir las entidades territoriales para la celebración de sus contratos.</p> <p>Que en virtud del principio de autonomía las Entidades elaboraran los estudios y documentos previos en la cual se justificaran las razones de acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la</p>
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	<p>gestión, así como determinar según las necesidades contractuales, el término suficiente de ejecución de los mismos.</p> <p>Que por lo tanto, corresponde a cada entidad u organismo en el marco de su autonomía determinar el tiempo máximo que se estima imprescindible para la ejecución contractual de acuerdo con las necesidades del servicio, respetando para el efecto las disposiciones sobre vigencia fiscal aplicables. En todo caso, la determinación del plazo de ejecución contractual deberá estar debidamente justificado en los estudios y documentos precontractuales.</p> <p>Que la Honorable Corte Constitucional a través de Sentencia C-614/09 reiteró cuales son las características propias del contrato de prestación de servicios de las cuales mencionó:</p> <p><i>“...El contrato de prestación de servicios a que se refiere la norma demandada, se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada. Podrá, por esta razón, el contrato de prestación de servicios tener también por objeto funciones administrativas en los términos que se establezcan por la ley, de acuerdo con el mandato constitucional contenido en el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, según el cual “...Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley.”</i> <i>La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas.</i> <i>La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”.</i>
--	--

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	<p>Que la celebración de contratos de prestación de servicios procede, de acuerdo con la jurisprudencia y la doctrina, cuando quiera que: - no se cuente con personal de planta para realizar la labor objeto del contrato; - o el personal de planta existente es insuficiente; - se requieren conocimientos especializados o una experiencia específica cualificada.</p> <p>Que, en ese orden de ideas, de acuerdo con los certificados de insuficiencia de personal suscritos por la Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría General del Departamento del Atlántico: “(...) <i>para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, se revisó la planta global de personal de la gobernación del atlántico. Así como el manual específico de funciones y de competencia laborales de la entidad, estableciéndose que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad que sea desea contratar a través del contrato de prestación de servicios, siendo insuficiente o no existiendo el personal con los conocimientos especializados o la experiencia específica requerida</i>”.</p> <p>Que de acuerdo con las mencionadas certificaciones no se cuenta en la planta de personal de la Entidad con el talento humano suficiente con el conocimiento y la experiencia específica para atender la necesidad precedente descrita en el presente estudio previo.</p> <p>Que el Departamento del Atlántico, en atención a lo previsto en el Estatuto General de Contratación y en ejercicio de su autonomía administrativa y presupuestal, requiere adelantar proceso de contratación que permita atender las necesidades que surgen al interior de las diferentes dependencias que hacen parte de la administración central.</p> <p>Que en consecuencia se hace necesario celebrar los presentes contratos de prestación de servicios profesionales en los términos y por el plazo solicitado.</p>								
5. Objeto contractual (descripción general):	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.								
6. Clasificación UNSPSC:	<table><tr><td>ÍTEM</td><td>Clasificación UNSPSC</td><td>Producto</td></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr></table>			ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL							
7. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A							
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO							
8. Obligaciones del Contratante:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.								

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

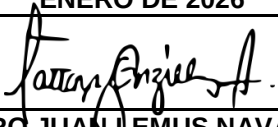
9. Obligaciones generales del Contratista:	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.	
10. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO
11. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	Barranquilla - Atlántico.	
13. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
14. Capacidad Jurídica:	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta. • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de Cédula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT. • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la 	

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. <ul style="list-style-type: none"> • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificado REDAM. • Certificado de no estar inhabilitado por delitos sexuales. • Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar. • Copia del Diploma de Postgrado. • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria. 		
15. Valor Estimado del contrato:	CONTRATISTA INDIVIDUAL		N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)		El valor estimado de la contratación es de MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.134.600.000) , incluye todos los impuestos a que haya lugar y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
16. Forma de Pago:	CONTRATISTA INDIVIDUAL		N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)		VER CUADRO ANEXO
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:	VER ANEXO	
	VALOR:	VER ANEXO	
	FECHA:	VER ANEXO	
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del Funcionario:		TATIANA GONZÁLEZ ARCÓN
	Identificación del Funcionario:		22.570.062
	Cargo del Funcionario:		SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045, GRADO 05. SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
	Dependencia:		SECRETARIA GENERAL.
19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO		

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo):	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>
---	--

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	TATIANA GONZALEZ ARCÓN
	CARGO:	SUBSECRETARIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	FECHA:	ENERO DE 2026
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE:	PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
	CARGO:	SECRETARIO GENERAL
	FECHA:	ENERO DE 2026
	FIRMA:	(ORIGINAL FIRMADO)

 SECRETARÍA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
CLARET DEL CARMEN BENITEZ CHAMIE	Administrador de Empresas y cuenta con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional	1. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en el desarrollo de actividades concernientes al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad implementado en la Entidad. 2. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos dentro del proceso de estructuración de los planes y programas dirigidos al fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad. 3. Brindar acompañamiento en la coordinación de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, según las necesidades de las diferentes áreas que integran la Subsecretaría de Servicios Administrativos. 4. Brindar acompañamiento dentro del proceso de seguimiento de las no conformidades presentadas en cada uno de los procesos establecidos en la Subsecretaría de Servicios Administrativos. 5. Brindar acompañamiento en el seguimiento de los indicadores de gestión, matriz de riesgo y formatos de los procesos establecidos en la Subsecretaría de Servicios Administrativos. 6. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos participando en las auditorías que se realicen al Sistema de Gestión de la Calidad, acorde a los distintos procesos establecidos en la Entidad. 7. Presentar informes, acorde a las actividades contratadas y en atención a los requerimientos del Supervisor del contrato. 8. Asistir a las reuniones y/o capacitaciones que guarden relación con el objeto contractual, siempre que lo requiera el supervisor. 9. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.	\$ 52.000.000	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$6.500.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TATIANA GONZALEZ ARCON - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DANIEL ENRIQUE PERALTA MADURO	Abogado y cuenta con cuarenta (40) meses de experiencia profesional	1. Asesorar en la proyección de los documentos que deben producirse con ocasión de la actividad precontractual, contractual y postcontractual que adelante la Entidad a través de la Subsecretaría de Servicios Administrativos. 2. Brindar asesoría en la proyección de los actos administrativos que le sean requeridos por la Subsecretaría de Servicios Administrativos en ejercicio de sus competencias. 3. Acompañar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos durante el seguimiento de la ejecución de los contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop II. 4. Brindar acompañamiento dentro del proceso de revisión de cuentas de cobro e informes de ejecución de los contratos en los que recaiga la supervisión en la Subsecretaría de Servicios Administrativos. 5. Brindar apoyo en las acciones de organización de los documentos producidos con ocasión de la etapa precontractual, contractual y pos contractual de los procesos a cargo de la Subsecretaría de Servicios Administrativos. 6. Asesorar en la proyección de respuestas a las solicitudes, requerimientos y peticiones presentadas y remitidas a la Subsecretaría de Servicios Administrativos. 7. Asistir a las reuniones y/o capacitaciones que guarden relación con el objeto contractual, siempre que lo requiera el supervisor. 8. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.	\$ 80.000.000	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante diez (10) pagos mensuales iguales, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$8.000.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TATIANA GONZALEZ ARCON - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DANIELA IRINA LEON FONTALVO	Abogada y cuenta con treinta (30) meses de experiencia profesional	1. Brindar acompañamiento en la proyección y organización de los documentos que deben producirse con ocasión de las actividades misionales que adelante la Entidad, acorde a las instrucciones dadas por el supervisor. 2. Brindar acompañamiento en la proyección de respuestas a las solicitudes, requerimientos y peticiones presentadas, acorde a las instrucciones dadas por el supervisor. 3. Asistir a las reuniones y/o capacitaciones que guarden relación con el objeto contractual, siempre que lo requiera el supervisor. 4. Responder por el buen uso de los equipos de la Entidad, entregados o utilizados para el desarrollo de las actividades contractuales asignadas. 5. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.	\$ 56.000.000	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho(8) pagos mensuales iguales, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M.L. (\$7.000.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TATIANA GONZALEZ ARCON - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

EMMANUEL DE LA CRUZ PALMA	Comunicador Social y cuenta con treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional	<p>1. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en el proceso de gestión de políticas, planes, programas y acciones en la administración de recursos físicos, para el desarrollo de las funciones de la Administración Central del Departamento.</p> <p>2. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en la formulación, dirección e implementación de las políticas y estrategias en materia de adquisición y dotación de suministros, materiales y equipos y demás elementos que requiera la Gobernación.</p> <p>3. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en el proceso de adquisición de bienes para el suministro a las diferentes dependencias de la Gobernación Departamental.</p> <p>4. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en el proceso de dirección, supervisión y control del sostenimiento y acondicionamiento de las instalaciones destinadas al funcionamiento de las dependencias de la Gobernación.</p> <p>5. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en el diligenciamiento oportuno de la documentación que le sea solicitada, previo a los trámites y procedimientos indicados para tal fin.</p> <p>6. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>	\$ 60.000.000	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$7.500.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TATIANA GONZALEZ ARCON - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FERNANDO AUGUSTO VILORIA PUA	Abogado y cuenta con doce (12) meses de experiencia profesional	<p>1. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en la coordinación de las actividades logísticas y operativas de seguridad en el edificio de la Gobernación del Departamento y sus dependencias.</p> <p>2. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en la supervisión de los servicios de vigilancia y seguridad contratados por la Entidad.</p> <p>3. Asistir a las reuniones y demás actividades relacionadas con el objeto contractual, conforme lo solicite la supervisión del contrato.</p> <p>4. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>	\$ 35.200.000	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$4.400.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TATIANA GONZALEZ ARCON - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERMAN LUIS GONZALEZ MEDRANO	Ingeniero Electricista y cuenta con cuarenta (40) meses de experiencia profesional	<p>1. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos dentro del proceso de implementación del plan de trabajo o de acción del área de mantenimiento en el edificio de la Gobernación del Atlántico y sus sedes.</p> <p>2. Acompañar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en la verificación del aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles de mano de obra y realizar los informes que solicite la supervisión del contrato con el objetivo de mejorar los procedimientos.</p> <p>3. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en la orientación del área de mantenimiento del edificio de la Gobernación del Departamento del Atlántico y sus sedes, en la implementación de estrategias que mejoren los diseños, instalaciones reparaciones realizadas por el personal del área de mantenimiento, garantizando de esta forma el manejo adecuado de los procesos plasmados en el plan de acción del área.</p> <p>4. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos durante la supervisión de los contratos asociados al mantenimiento de los equipos e infraestructura del edificio de la Gobernación del Departamento del Atlántico y sus sedes.</p> <p>5. Presentar informes de manera periódica de las actividades ejecutadas o cuando el supervisor lo solicite, en atención a las obligaciones asignadas.</p> <p>6. Asistir a las reuniones y/o capacitaciones que guarden relación con el objeto contractual, siempre que lo requiera el supervisor.</p> <p>7. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>	\$ 64.000.000	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$8.000.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TATIANA GONZALEZ ARCON - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
HERNANDO GAVIRIA RIOS	Administrador de Empresas y cuenta con treinta y dos (32) meses de experiencia profesional	<p>1. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en el desarrollo de actividades concernientes al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad implementado en la Entidad.</p> <p>2. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos dentro del proceso de estructuración de los planes y programas dirigidos al fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.</p> <p>3. Brindar acompañamiento en la coordinación de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, según las necesidades de las diferentes áreas que integran la Subsecretaría de Servicios Administrativos.</p> <p>4. Brindar acompañamiento dentro del proceso de seguimiento de las no conformidades presentadas en cada uno de los procesos establecidos en la Subsecretaría de Servicios Administrativos.</p> <p>5. Brindar acompañamiento en el seguimiento de los indicadores de gestión, matriz de riesgo y formatos de los procesos establecidos en la Subsecretaría de Servicios Administrativos.</p> <p>6. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos participando en las auditorías que se realicen al Sistema de Gestión de la Calidad, acorde a los distintos procesos establecidos en la Entidad.</p> <p>7. Presentar informes acorde a las actividades contratadas y en atención a los requerimientos del Supervisor del contrato.</p> <p>8. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>	\$ 58.400.000	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$7.300.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TATIANA GONZALEZ ARCON - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JAIME ALBERTO JACOME DE LA PEÑA	Abogado y cuenta con sesenta (60) meses de experiencia profesional	<p>1. Asesorar dentro del proceso de administración de bienes inmuebles del Departamento del Atlántico, conforme a la normatividad vigente y dentro de las competencias de la Subsecretaría de Servicios Administrativos.</p> <p>2. Asesorar a la subsecretaría de servicios administrativos en el proceso de legalización de bienes inmuebles propiedad del Departamento del Atlántico, de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>3. Asesorar dentro del proceso de saneamiento de titularidad de los bienes inmuebles del Departamento del Atlántico, conforme a la normatividad vigente y dentro de las competencias de la Subsecretaría de Servicios Administrativos.</p> <p>4. Acompañar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en el proceso de saneamiento jurídico de los inmuebles pertenecientes al Departamento del Atlántico, de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>5. Asesorar en el procedimiento de inventario de los bienes muebles e inmuebles dentro de las competencias de la Subsecretaría de Servicios Administrativos.</p> <p>6. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>	\$ 88.000.000	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de ONCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$11.000.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TATIANA GONZALEZ ARCON - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JUAN SEBASTIAN PANESSO ARANGO	Abogado y cuenta con treinta y dos (32) meses de experiencia profesional	<p>1. Asesorar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en el proceso de administración de bienes muebles e inmuebles del Departamento del Atlántico, conforme a la normatividad vigente y dentro de las competencias asignadas a la dependencia.</p> <p>2. Asesorar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos dentro del proceso de consolidación del inventario de los bienes muebles e inmuebles del Departamento del Atlántico o de aquellos que utilice la Entidad en función de sus actividades misionales.</p> <p>3. Asesorar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en el proceso de verificación de los reportes de los activos fijos de la Entidad a la Secretaría de Hacienda Departamental.</p> <p>4. Presentar informes de manera periódica de las actividades asignadas o cuando el supervisor lo solicite, en atención a las obligaciones asignadas.</p> <p>5. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>	\$ 58.400.000	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$7.300.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TATIANA GONZALEZ ARCON - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
KELLY YANEL SANTANA AGUAS	Abogado y cuenta con treinta y dos (32) meses de experiencia profesional	<p>1. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos dentro del proceso de constitución de las garantías a favor de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico, de conformidad con las normas legales que lo regulen.</p> <p>2. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos dentro del proceso de constitución de las pólizas de seguro de bienes muebles e inmuebles, manejo global del sector oficial del Departamento del Atlántico y SOAT, de conformidad con las normas legales que lo regulen.</p> <p>3. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos cuando se requieran realizar modificaciones, inclusiones o exclusiones de bienes, personas o interés asegurados, adiciones o prórrogas.</p> <p>4. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos cuando se presenten reclamaciones por parte de los beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones de conformidad con la legislación vigente.</p> <p>5. Brindar acompañamiento dentro del proceso de revisión de cuentas de cobro e informes de ejecución de los contratos en los que recaiga la supervisión en la Subsecretaría de Servicios Administrativos.</p> <p>6. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>	\$ 58.400.000	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$7.300.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TATIANA GONZALEZ ARCON - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
HUGO ENRIQUE DEL VALLE PEREZ	Contador Público y cuenta con cuarenta (40) meses de experiencia profesional	<p>1. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en el diligenciamiento oportuno de la documentación que le sea solicitada, previo a los trámites y procedimientos indicados para tal fin.</p> <p>2. Acompañar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos durante el seguimiento de la ejecución de los contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.</p> <p>3. Brindar acompañamiento en las acciones de organización de los documentos producidos con ocasión de la etapa precontractual, contractual y pos contractual de los procesos a cargo de la Subsecretaría de Servicios Administrativos.</p> <p>4. Brindar acompañamiento dentro del proceso de revisión de cuentas de cobro e informes de ejecución de los contratos en los que recaiga la supervisión en la Subsecretaría de Servicios Administrativos.</p> <p>5. Asistir a las reuniones y/o capacitaciones que guarden relación con el objeto contractual, siempre que lo requiera el supervisor.</p> <p>6. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden</p>	\$ 64.000.000	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$8.000.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TATIANA GONZALEZ ARCON - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LILIANA ROSA RUZ CEPEDA	Ingeniero Industrial y cuenta con veintuatro (24) meses de experiencia profesional	<p>1. Coordinar las actividades administrativas, logísticas y operativas que se requieran dentro del proceso de mantenimiento de los equipos del edificio de la Gobernación del Atlántico y sus dependencias.</p> <p>2. Realizar de forma periódica de inspecciones que permitan identificar y solucionar cualquier situación que presente los equipos del edificio de la Gobernación del Atlántico y sus dependencias.</p> <p>3. Asesorar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en la supervisión de los trabajos de mantenimiento los equipos que se encuentran en el edificio de la Gobernación del Departamento del Atlántico y sus dependencias.</p> <p>4. Asesorar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos dentro del proceso de implementación del plan de trabajo o de acción del área de mantenimiento de equipos del edificio de la Gobernación del Atlántico y sus sedes.</p> <p>5. Asesorar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos durante la supervisión de los contratos asociados al mantenimiento de los equipos que se encuentran edificio de la Gobernación del Atlántico y sus sedes.</p> <p>6. Presentar informes de manera periódica de las actividades ejecutadas o cuando el supervisor lo solicite, en atención a las obligaciones asignadas.</p> <p>7. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>	\$ 52.000.000	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$6.500.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TATIANA GONZALEZ ARCON - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LINO EDGAR TORREGROZA GÓMEZ	Abogado y cuenta con sesenta (60) meses de experiencia profesional	<p>1. Asesorar frente a las consultas, proyectar conceptos y aportar elementos de juicio para tomar decisiones relacionadas con la ejecución y el control de los procedimientos propios de la Subsecretaría de Servicios Administrativos.</p> <p>2. Asesorar en los asuntos concernientes a la Subsecretaría de servicios administrativos, y proyectar las respuestas acordes al caso de la competencia.</p> <p>3. Asesorar en la construcción y presentación de informes en atención a las actividades ejecutadas en el desarrollo de la gestión, los cuales deben ser oportunos, y periódicos según los requerimientos.</p> <p>4. Asistir a los requerimientos de los entes externos de control en atención a la coordinación de los diferentes planes de acción de la Subsecretaría de Servicios Administrativos.</p> <p>5. Asesorar en la consolidación de los diferentes planes a cargo de la Subsecretaría de Servicios Administrativos, acorde a las instrucciones dadas por el supervisor.</p> <p>6. Asesorar dentro del proceso de administración de bienes muebles e inmuebles del Departamento del Atlántico, conforme a la normatividad vigente y dentro de las competencias de la Subsecretaría de Servicios Administrativos.</p> <p>7. Asesorar dentro del proceso de desarrollo de actividades logísticas dentro de las competencias de la Subsecretaría de Servicios Administrativos.</p> <p>8. Asesorar dentro del proceso de organización de Servicios Públicos dentro de las competencias de la Subsecretaría de Servicios Administrativos.</p> <p>9. Asesorar en la planeación, control y seguimiento de los contratos en los que recaiga la supervisión en la Subsecretaría de Servicios Administrativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo, el plan operativo anual de inversión, presupuesto y los lineamientos establecidos en el Manual de la Contratación del Departamento del Atlántico.</p> <p>10. Asistir, de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor, a las reuniones donde se debatan temas de interés de la subsecretaría de servicios administrativos, realizando aportes de acuerdo con su experiencia.</p> <p>11. Asesorar en el procedimiento de inventario de los bienes muebles e inmuebles dentro de las competencias de la Subsecretaría de Servicios Administrativos.</p> <p>12. Asesorar en los procedimientos de calidad establecidos en la Subsecretaría de Servicios Administrativos.</p> <p>13. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>	\$ 121.000.000	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante once (11) pagos mensuales iguales, por valor de ONCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$11.000.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TATIANA GONZALEZ ARCON - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LUIS CARLOS ROMAN DIAZ	Ingeniero de Sistemas y cuenta con treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional	<p>1. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en el proceso de administración de los bienes muebles del Departamento del Atlántico.</p> <p>2. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos dentro del proceso de guarda y conservación de los bienes muebles del Departamento del Atlántico</p> <p>3. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en la consolidación del inventario de los bienes muebles del Departamento del Atlántico o de aquellos que utilice la Entidad en función de sus actividades misionales.</p> <p>4. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en la coordinación del reporte a la Subsecretaría de Contabilidad de los bienes muebles propiedad del Departamento del Atlántico.</p> <p>5. Presentar los informes que le sean solicitados por la supervisión del contrato.</p> <p>6. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>	\$ 60.800.000	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$7.600.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TATIANA GONZALEZ ARCON - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MARIA VICTORIA BORDA PEREZ	Ingeniero Industrial con diecisiete (17) meses de experiencia profesional	<p>1. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en el desarrollo de actividades concernientes al cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental implementado en la Entidad.</p> <p>2. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos dentro del proceso de estructuración de los planes y programas dirigidos al fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental, así como en el diseño y ejecución del Plan de Capacitaciones en los diferentes temas inherentes de Gestión Ambiental.</p> <p>3. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos participando en las auditorías que se realicen al Sistema de Gestión Ambiental, acorde a los distintos procesos establecidos en la Entidad.</p> <p>4. Brindar acompañamiento en el diseño, ejecución y seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) enfocado en la Certificación ISO14001 de 2015.</p> <p>5. Brindar acompañamiento en la gestión de los indicadores y formatos de los procesos establecidos en la Subsecretaría de Servicios Administrativos.</p> <p>6. Brindar acompañamiento y realizar las campañas ambientales de acuerdo al calendario establecido en lo concerniente al diseño, coordinación, ejecución y puesta en marcha.</p> <p>7. Brindar apoyo y realizar el diagnóstico y seguimiento situacional del Sistema de Gestión Ambiental, ejecución del Plan de Gestión Integral de residuos en todas las sedes de la Gobernación del Atlántico.</p> <p>8. Brindar acompañamiento en la ejecución del Plan de Gestión Ambiental (SGA) en todas las sedes de la Gobernación del Atlántico, realización de visitas, inspecciones planeadas y no planeadas así como el respectivo seguimiento.</p> <p>9. Presentar informes, acordes a las actividades contratadas y en atención a los requerimientos del Supervisor del Contrato.</p> <p>10. Asistir a las reuniones y/o capacitaciones que guarden relación con el objeto contractual, siempre que lo requiera el supervisor.</p> <p>11. Las demás que le asigne el Supervisor y guarden relación con el objeto del contrato.</p>	\$ 42.400.000	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.300.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TATIANA GONZALEZ ARCON - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PAUL ANTONIO LEYVA PINILLA	Ingeniero de Sistemas y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional	<p>1. Asesorar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos dentro del proceso de adquisición y dotación de suministros, materiales, equipos y demás elementos que requiera la Gobernación.</p> <p>2. Coordinar el proceso de administración de los suministros, materiales y equipos y demás elementos que se encuentran en el almacén y así garantizar la gestión eficiente de las dependencias de la Gobernación del Departamento del Atlántico.</p> <p>3. Asesorar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en el proceso de verificación y control de la entrada y salida de los materiales y bienes que se encuentran en el almacén de la Entidad.</p> <p>4. Actualizar y supervisión periódica del inventario de los materiales, suministros y equipos que se encuentran en el almacén de la Gobernación del Departamento del Atlántico.</p> <p>5. Presentar informes de manera periódica de las actividades asignadas o cuando el supervisor lo solicite, en atención a las obligaciones asignadas.</p> <p>6. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>	\$ 52.000.000	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$6.500.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TATIANA GONZALEZ ARCON - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RAFAEL GUILLERMO CASTRO ZAPATA	Contador Público y cuenta con dieciocho(18) meses de experiencia profesional	<p>1. Asesorar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en el proceso de administración y manejo de la caja menor de la Gobernación del Departamento del Atlántico, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.</p> <p>2. Asesorar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en la emisión de conceptos frente a pertenencia o no de los gastos que puedan realizarse con los recursos de la caja menor de la Gobernación del Departamento del Atlántico.</p> <p>3. Asesorar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en la apertura de los libros contables que registren las operaciones diarias que afecten la caja menor de la Gobernación del Departamento del Atlántico.</p> <p>4. Asesorar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en el proceso de revisión de los requisitos exigidos para la legalización de los gastos y su respectivo reembolso.</p> <p>5. Asesorar a la Secretaría de Servicios Administrativos en la aplicación de los descuentos y retenciones a que hubiere lugar durante el proceso de manejo y administración de la caja menor de la Gobernación del Departamento del Atlántico.</p> <p>6. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>	\$ 44.000.000	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$5.500.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TATIANA GONZALEZ ARCON - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ROBERTO CARLOS CABEZA GIL	Ingeniero de Mercado y/o afines con veintiuno (21) meses de experiencia profesional	<p>1. Asesorar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos dentro del proceso de adquisición y dotación de suministros, materiales, equipos y demás elementos que requiera la Gobernación.</p> <p>2. Asesorar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos dentro del proceso de administración de los suministros, materiales y equipos y demás elementos que se encuentran en el almacén y así garantizar la gestión eficiente de las dependencias de la Gobernación del Departamento del Atlántico.</p> <p>3. Coordinar el proceso de verificación y control de la entrada y salida de los materiales y bienes que se encuentran en el almacén de la Entidad.</p> <p>4. Realizar la actualización y supervisión periódica del inventario de los materiales, suministros y equipos que se encuentran en el almacén de la Gobernación del Departamento del Atlántico.</p> <p>5. Presentar informes de manera periódica de las actividades asignadas o cuando el supervisor lo solicite, en atención a las obligaciones asignadas.</p> <p>6. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>	\$ 48.000.000	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TATIANA GONZALEZ ARCON - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
UREIMER DE JESUS SILVERA BLANCO	Psicólogo y cuenta con quince (15) meses de experiencia profesional	<p>1. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en el proceso de evaluación y calificación del desempeño laboral del personal a su cargo en los términos señalados por el reglamento correspondiente y la normatividad vigente</p> <p>2. Acompañar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos orientando a los usuarios y suministrando la información, documentos o elementos que sean solicitados, acorde a los procedimientos internos establecidos.</p> <p>3. Brindar acompañamiento a la Subsecretaría de Servicios Administrativos en la recepción de la documentación que ingresa a la Subsecretaría de Servicios Administrativos y direccionarla al funcionario que asigne la supervisión del contrato.</p> <p>4. Asistir a las reuniones y/o capacitaciones que guarden relación con el objeto contractual, siempre que lo requiera el supervisor.</p> <p>5. Las demás funciones que le sean asignadas por la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato.</p>	\$ 40.000.000	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	TATIANA GONZALEZ ARCON - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS